



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 164-2007-GRA/PR-DRAG /ATDR.CH**

Arequipa, 08 MAYO 2007

VISTO:

El escrito con Nro. de registro 10097-2005 de fecha de recepción 22 de diciembre del 2005 presentado por **José Antonio Barreda Delgado** cambio de razón social en el padrón de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito del visto el recurrente, solicita empadronamiento y licencia de uso de agua del predio signado como parcela N° 94-B del Asentamiento 7 de la Irrigación San Camilo

Que, esta Administración Técnica ha emitido la Resolución Administrativa Nro. 675-2004-GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 21 de diciembre del 2004, mediante la cual se otorgo licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al usuario Martín Tintaya Rua para el predio con unidad catastral 3013 con un área bajo riego de 5.00 hectáreas y para el predio de unidad catastral 3037 con una área bajo riego de 1.00 hectárea respectivamente.

Que, mediante Oficio Nro. 039-2006/JUDRCH-JN., de fecha de recepción 08 de febrero del 2006, la Junta de Usuarios La Joya Nueva, hace llegar el Informe Nro. 012-2006/JUJN-GT., del cual se puede desprender que se opina de manera favorable al cambio del nombre del padrón de usuarios solicitado por el señor José Antonio Barreda Delgado.

Que, conforme obra de la ficha registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con la ficha N° 04000781 la sociedad conyugal conformada por José Antonio Barreda Delgado y Narvin Nieves Angulo Monje han adquirido vía adjudicación el predio rustico denominado Parcela Grande N° 94 del Asentamiento N° 7 Sector "San Camilo", ubicado en el distrito de Cocachacra de 5.00 hectáreas

Que, según Informe Nro. 074-2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH-PROFODUA, de fecha 19 de diciembre, realizado el análisis técnico respectivo se observa que el señor Martín Tintaya Rua, cuenta con licencia de uso de agua con el predio denominado parcela 94-B con un área bajo riego total de 5.00 has y con UC 3013.

Que, con la facultad contenida en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas, Artículo 58 del Decreto Legislativo 653 y a tenor de las consideraciones expuestas;



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proceder a la actualización del artículo segundo numeral 156 de la Resolución Administrativa Nro. 675-2004-GRA/PR-Drag/ATDRCH; en el sentido de que aparezca como nuevo propietario el señor José Antonio Barreda Delgado y su esposa doña Narvin Nieves Angulo Monje de la Parcela Grande N° 94 del Asentamiento N° 7 Sector San Camilo con UC 03013 y con un área bajo riego de 5.00 has.

ARTICULO 2.- Disponer la actualización en el padrón de usuarios de la Comisión de Regantes Asentamiento 7 San Camilo, respecto la Parcela Grande N° 94 con UC 03013 con un área bajo riego de 5.00 has figurando en lo sucesivo como titular el señor José Antonio Barreda Delgado y su esposa doña Narvin Nieves Angulo Monje.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente resolución a José Antonio Barreda Delgado y Narvin Nieves Angulo Monje, a la Comisión de Regantes Asentamiento 7 San Camilo, a la Junta de Usuarios La Joya Nueva, y al Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA), para que proceda a la respectiva rectificación conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO RIEGO CHILI
Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TECNICO